



Zaragoza, 29 de julio de 2011

## **A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Por la presente ponemos en su conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

Nyesa Valores Corporación, S.A. (en adelante, la Sociedad) comunica que en el día de hoy se ha formalizado un acuerdo por el cual la Sociedad constituye una joint venture con Habidrome Internacional BV cuya composición queda conformada en un 60% por parte de la Sociedad y un 40% por parte de Habidrome Internacional BV.

El acuerdo establece que la Sociedad será la encargada de la promoción y construcción de viviendas en la costa este de España destinadas al mercado del norte de Europa bajo los parámetros de exigencia marcados por la filosofía de Habidrome Internacional, compañía holandesa que desarrolla un producto concreto dirigido a personas mayores de 55 años que reformulan su estilo de vida en su retiro laboral.

Este acuerdo se encuentra dentro del marco del plan estratégico de la Sociedad de cara a la reactivación de su actividad constructora y promotora.

**NYESA VALORES CORPORACIÓN, S.A.**  
**P.p.**

---

Enrique Lahuerta Traver  
Presidente del Consejo de Administración